



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 268 -2018-UNTRM/CU

Chachapoyas, 05 JUN 2018

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 29 de mayo del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y, Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

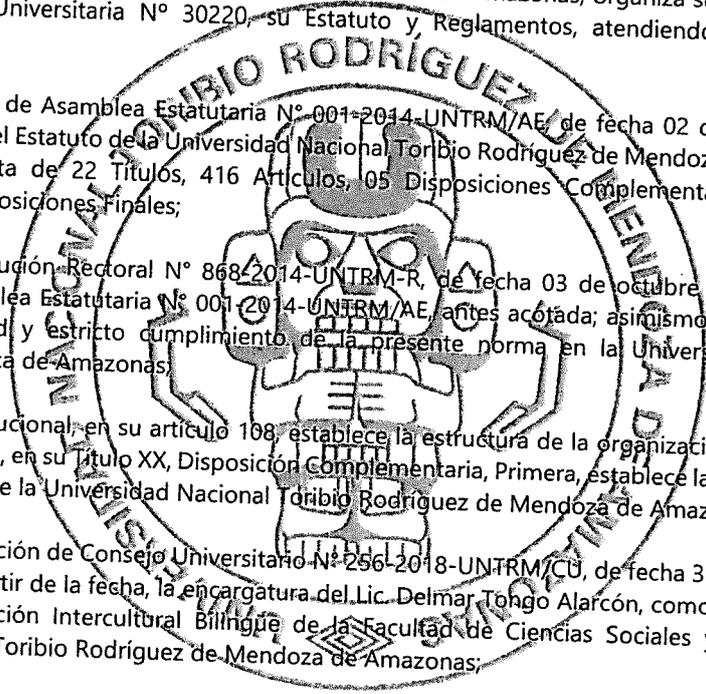
Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 108, establece la estructura de la organización administrativa de la Universidad, asimismo, en su Título XX, Disposición Complementaria, Primera, establece las Facultades y Escuelas Profesionales que tiene la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 256-2018-UNTRM/CU, de fecha 31 de mayo del 2018, se da por concluida a partir de la fecha, la encargatura del Lic. Delmar Tongo Alarcón, como Director de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 29 de mayo del 2018, acordó designar la comisión encargada de la administración de la Escuela Profesional Intercultural Bilingüe de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, encargando al Vicerrector Académico, en coordinación la Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, remitir la propuesta de sus integrantes;

Que, con Oficio N° 283-2018-UNTRM.R/VRAC, de fecha 31 de mayo del 2018, el Vicerrector Académico, informa respecto a los ingresos generados por la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe a la UNTRM, por medio de la Unidad de Ingresos, que reporta un solo ingreso por pensión de enseñanza de los estudiantes de la Sede Imacita por el monto de S/ 30,000.00, el 28 de enero del 2015. No se reporta más ingresos por este concepto en los demás años en Imacita ni en Santa María de Nieva, únicamente reportan pagos por matrícula y al parecer incompletos. Asimismo, informa que de las Sedes de Luya, Camporredondo y Ocallí, se reportan pagos por matrícula y pensión de enseñanza sin especificar fecha de ingreso. Además los ingresos de dinero a la Unidad de Ingresos de la UNTRM, siempre se reportaron





## Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 268 -2018-UNTRM/CU

después de más de un año de haber iniciado el ciclo correspondiente, como se puede apreciar en los documentos adjuntos firmados por el Ex Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades Mg. José Leoncio Barbarán Mozo. Así como, informa que debido a las presuntas irregularidades en la administración de los recursos captados por los docentes que vienen administrando la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe, solicita que la comisión a designar revise toda la documentación correspondiente a pagos por matrícula, pensión de enseñanza, pago por examen de aplazados y pago por examen sustitutorio, con la finalidad de conocer el número real de estudiantes de este programa en Santa María de Nieva, Imacita, Luya, Ocallí y Camporredondo; sugiere que la comisión encargada de la administración de la Escuela Profesional Intercultural Bilingüe de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, este integrada por los siguientes profesionales: Dr. Segundo Roberto Guevara Aranda – Director de la Escuela Intercultural Bilingüe; Mg. Milena Leticia Weepiu Samekash – Coordinadora Académica y Mg. Manuel Antonio Morante Dávila – Coordinador Administrativo;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 215-2018-UNTRM/R, de fecha 31 de mayo del 2018, se encarga el despacho del Rectorado, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del viernes 01 al domingo 10 de junio de 2018, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular.

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** la comisión encargada de la administración de la Escuela Profesional Intercultural Bilingüe de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrada por los siguientes profesionales:

- Dr. Segundo Roberto Guevara Aranda – Director de la Escuela Intercultural Bilingüe
- Mg. Milena Leticia Weepiu Samekash – Coordinadora Académica
- Mg. Manuel Antonio Morante Dávila – Coordinador Administrativo

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y profesionales designados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
  
Miguel Ángel Barrena Gurbillón Dr.  
RECTOR (E)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHV/R.  
FIEC/SG  
c/m/